Mesultando de las daligencias practi-

section to be descripted to the metalos

coloresta provincia, para la demarcacion

regotaneitrolemorquieó ea Ollehanes conqui

The Professional Soft Fold See The Ballio Robert

wirted objection from the go me con-

ceden por el agriculo: 30 del referrilo

Healtamento, he acomindo declarar con-

ceimlo este exactlente de registro

Expose is apparenting chitestens.

a charachail ansiath amharachisach

... algrald by the control of the co

(sing correspondings)



relegionemente agous suriorrinoss dono-

expedients momoriou par less. Moscule dabtes usos de surdencem dentros alei an idebat of money and all of the hard of the last of

DE TARRAGONA.

on moissische nomine allert) of Leonard abilian automate abigential

Este periódico sale todos los dias escepto los Lúnes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Crhisti y el de la Ascencion.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-Io, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la península, pagado por adelantado. - No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia

(Gacela del 14 de Agosto.) PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

higher solion como nomo de sal

nido higge serteo con respecto

real obgaints district or builts align remains

mozar (Padosofo to animas (a che de Rullo)

density pages (que untamile mellossificated)

en ale servicio escelbale del bajo de mumero

(Longiderando que, no habiendo sido

S. M. el REY (Q. D.G.) y la Serenisima Señora Princesa de Astúrias continúan en esta Córte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 1444. Circular.

Uno de los mas importantes servicios que la ley municipal encomienda á los Ayuntamientos, es sin duda alguna el del empadronamiento vecinal. Su exactitud y verdad se reflejan despues en los cálculos administrativos y en el ejercicio de los derechos políticos, y un censo no es ya tan solamente una série de datos curiosos, sino la base de la gobernacion del país en ramos importantes y la balanza del estado intelectual y moral de una nacion, in minaria l'obasid

Fundado en tales reflexiones, intereso eficazmente y evoco el celo, actividad, rectitud y patriotismo de los Ayuntamientos en favor de un trabajo concienzudo y detallado.

para prevenir á los señores Alcaldes, respondiendo á consultas dirigidas á este Gobierno sobre varios puntos del Real decreto que nos ocupa de 31 de Julio último inserto en el Boletin oficial núm. 185 correspondiente al 6 del actual, que la impresion de cédulas hojas de padron y resúmenes ha de hacerse por cuenta de los Ayuntamientos con cargo al capítulo de imprevistos de su presupuesto corriente, pudiendo despues hacer al Estado la oportuna reclamacion justificada, si no tuviesen cantidad bastante para ello y hubiesen transferido de dichos capítulos.

Las juntas las formarán las municipalidades constituyéndose desde el momento en sesion extraordinaria y dividiéndose en las secciones que requiera la localidad.

Lo que he dispuesto publicar en este periódico oficial para conocimiento de todos los Ayuntamientos de la provincia.

Tarragona 17 de Agosto Aprovecho esta ocasion de 1875.—Joaquin Marton.

Núm. 1445.

"20g diumma rangrasia americik azoa 400

Por Real decreto de 11 del corriente inserto en el Boletin oficial número 194, se llaman al servicio militar 100.000 soldados; y para que este Gobierno pueda cumplir con lo que previene la circular del Ministerio de la Gobernacion de 13 de dicho mes, es indispensable que los Ayuntamientos de la provincia me remitan dentro del plazo de seis dias un estado con sujecion al modelo que á continuacion se inserta, en que conste el número de mozos sorteados en 7 de Marzo último, fallecidos é incluidos indebidamente en dicho sorteo y de los exceptuados del servicio con arreglo á lo dispuesto en el art. 75 de la ley vigente de quintas, al ornale de de do

Al facilitar los Ayuntamientos las indicadas noticias, remitirán, en virtud de lo dispuesto en Real órden de 26 de Noviembre de 1856, los comprobantes de las defunciones y acuerdos sobre inclusion indebida y excepcion del servicio; y no siendo esto posible, una declaración firmada por el Alcalde, indivíduos y Secretario de la Corporacion, expresando las causas de la esclusion y excepciones.

Advierto á los Ayuntamientos que asi como tendré muy en cuenta el celo y actividad que sobre el particular demuestren, estoy decidido á castigar con severidad á todos los que descuiden tan importante servicio; en la inteligencia que las expresadas Corporaciones serán responsables de la exactitud de los datos que me propordesignados, on virtud de las focanois

Tarragona 16 de Agosto de 1875.— El Gobernador, Joaquin Marton.

elargo cancalado els expense rencles

PROVINCIA DE TARRAGONA.

all Unable of Them in the first

PUEBLO DE....

Estado que manifiesta el número de mozos que fueron sorteados en este pueblo para el recemplazo de 70.000 hombres, con expresion de los que deben deducirse de dicho número segun lo mandado en el art. 18 de la ley vigente de quintas.

composition of the first period of the property of the property of the commission of

NÚMERO DE LOS MOZOS sorteados en 7 de Marzo último segun acta remitida al Sr. Gobernador.	Difference and the t	LOS MOZOS han fallècido.	NÚMERO DE LOS MOZOS comprendidos indebidamente en el sorteo, y el de los exceptuados del servicio segun el art. 75 de la ley de quintas.
		CENTRY STATE	THE DESIGNATION OF THE PROPERTY OF THE PARTY
[4] - 기사 중 - 1		하는 물에 무슨 사람들이 있다면서 그리는 것이 없었다.	Patragagagagagagagagagagagagagagagagagaga
		화가 얼마 말하는 어느때지만 안 되었다. 작동생	stone square of some first
보통하다 하다 하면 하면 그렇게 되었다.			to site
pp-usenessersus qui qui primitari u			e acautilladay nabalagan gan
de l'el designes citades si	masis ab US.	nilagooihus)	TRIBALA I ANNO SELECTION OF THE SELECT
ally the Comisiones there et all	g-terrasses eld	sanaramah i	a supplier a depoint of the
ra aut sp, appaninipones	repair endeire	sug-goiseug	ranh ark ongsa seom adail
chalge kab laga object	on subtent	e se hiciese	igne arcsentata, querieus
stamicales centinuan con	as A sol talk	sided subs	no Missintos rambos de la
ol is offici teriberest et	betterities.	te splanard	enimaliannico eli selubas
ebibeqmi sensimin sel k	padres conig		de la de la como espera
deser integrations, sabra	क डाइए हम्में की		in imigas) (pags 2001) elio
Lagit 7, shub sadon dir. 9	mastide anytra	-uizaki zaki a	Periode de la constitución de la
dust disputation enclarged			dad shipiquing action
b etange sh 6 sh tale?	in which is		36:15 203 (95b) 32000 - 50136
Cab alignmiggs obsta-	a no e 4784		referrige Magaziaento, inc.
in the same of the			elarar eracolado el expede

Fecha y firma del Alcalde é individuos del Ayuntamiento.

Seccion de Fomento.—Minas.

Resultando de las diligencias practicadas por el Ingeniero Jefe de minas de esta provincia, para la demarcacion de la mina de aguas subterráneas denominada Vieja, sita en el término de la Selva, que su registrador D. Plácido María de Montoliu no se conformó en que se demarcase dicha mina segun la designacion que tiene presentada, queriendo se hiciese esta en distintos rumbos de los que habia pedido, lo que terminantemente se niega por el artículo 48 del Reglamento de minas, pues con ello se comprenderian terrenos distintos de los designados, en virtud de las facultades que se me conceden por el artículo 30 del referido Reglamento, he acordado declarar cancelado este expediente de registro y franco y registrable el terreno.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Tarragona 18 de Agosto de 1875.— El Gobernador, Joaquin Marton.

Núm. 1447.

Seccion de Fomento.—Minas.

Resultando de las diligencias practieadas por el Ingeniero Jese de minas de esta provincia, para la demarcacion de la mina de aguas subterráneas denominada Cap del terme, sita en el término de Vilallonga, que su registrador D. Plácido María de Montoliu nose conformó en que se demarcase dicha mina segun la designacion que tiene presentada, queriendo se hiciese esta en distintos rumbos de los que habia pedido, lo que terminantemente se niega por el artículo 48 del Reglamento de minas, pues con ello se comprenderian terrenos distintos de los designados, en virtud de las facultades que se me conceden por el artículo 30 del referido Reglamento, he acordado declarar cancelado el expediente de registro y franco y registrable el terreno.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Tarragona 18 de Agosto de 1875.— El Gobernador, Joaquin Marton.

Núm. 1448.

Sección de Fomento.—Minas.

Resultando de las diligencias practicadas por el Ingeniero Jefe de minas de esta provincia, para la demarcacion de la mina de aguas subterráneas denominada Nueva, sita en el término municipal de Vilallonga, que el registrador D. Plácido María de Montoliu no se conformó en que se demarcase dicha mina segun la designacion que tiene presentada, queriendo se hiciese en distintos rumbos de los que habia pedido, lo que terminantemente se niega por el art. 48 del Reglamento de minas, pues con ello se comprenderian terrenos distintos de los designados, en virtud de las facultades que se me conceden por el artículo 30 del referido Reglamento, he acordado declarar cancelado el expediente de re-THE SECRETARY IN THE SECRET ISSUES IN

gistro y franco y registrable el'terreno.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Tarragona 18 de Agosto de 1875.— El Gobernador, Joaquin Marton.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 13 de Agosto.) MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ÓRDEN.

Remitido á informe de la Seccion de Gobernacion del Consejo de Estado el expediente promovido por José Moreno Martinez, alzándose def fallo de la Comision provincial de Albacete, por el que se le declaró soldado del actual reemplazo por el cupo de Montealegre, la expresada Seccion ha emitido en este asunto el siguiente dictámen:

« Excmo. Sr.: La Seccion ha examinado el recurso de alzada promovido por José Moreno Martinez, quinto por el cupo de Montealegre en la reserva del presente año, contra el fallo de la Comision provincial que le declaró soldadour delemnasistamenti des . Adl

Alegó este mozo mantener á su padre pobre é impedido: el Ayuntamiento dispuso se reconociera á este, y declarado inútil, quedó exento el hijo. Llamado ante la Comision provincial, se le sometió á dos distintos reconocimientos, y como en uno y otro se le estimase apto para el trabajo, aquella corporacion revocó el fallo del Ayuntamiento y declaró soldado al reclamante, con cuyo acuerdo está conforme el Gobernador de la provincia.

Con estos antecedentes:

Vistos el caso 1.º, art. 76 de la ley de 30 de Enero de 1856 y el 3.º de la circular de 3 de Agosto último:

Vistos el reglamento de 26 de Mayo de 1874 y el decreto de 10 de Febrero de 1875:

Considerando que no consta en el expediente que la Comision provincial de Albacete entendiese en la excepcion alegada por José Moreno Martinez en virtud de la revisiou que el art. 88 de la ley cstablece, y en cuyo único sentido podia entender de ella:

Considerando que la citada regla 3.ª de la circular de 3 de Agosto último declara definitivos los fallos de los Ayuntamientos si no se reclaman en tiempo y forma, en cuanto no pueden ser modificados respecto á la aptitud física de los mozos:

Considerando que el reglamento de 26 de Mayo de 1874, ántes citado, sólo reservó para las Comisiones provinciales los reconocimientos de los expresados mozos, lo cual da á entender que los Ayuntamientos continúan con la facultad de reconocer tanto á los padres como á los hermanos impedidos de los que alegasen excepciones, sobre cuyo extremo no cabe duda, visto lo terminantemente dispuesto en la regla 3.ª de la circular de 3 de Agosto de 1874 y en el citado reglamento de 26 de Mayo del mismo año:

Andreas Albertan

Considerando que no habiendo sido reclamado el fallo del Ayuntamiento, este fué definitivo y causó por lo tanto estado:

Considerando que esto no obsta para que la Comision provincial pueda en su dia revisarlo, segun lo dispuesto en el art. 88 de la ley, si no se cubriese el cupo:

Considerando que la circunstancia de haber sido declarado soldado el mozo en cuestion por la Comision provincial pudo perjudicar, si los hubiere, á los llamados en segunda y tercera edad para completar el cupo de dicho pueblo, por cuya razon debe ponerse en conocimiento de los mismos el fallo del Ayuntamiento por si quieren hacer uso de su derecho dentro del tiempo legal:

La Seccion es de dictamen:

1.º Que procede declarar ejecutivo el fallo del Ayuntamiento.

2.º Que la anterior declaracion no priva á la Comision provincial de la facultad de revisar el fallo del expresado Ayuntamiento, si llegase el caso previsto en el art. 88 de la ley.

Y 3.º Que si hubiere interesados en la segunda y tercera edad por dicho cupo, debe notificárseles el fallo de que se trata, para que, si lo creen oportuno, puedan hacer uso del derecho que les conceden las disposiciones en que se los llamó á cubrir los cupos del reemplazo de 70.000 hombres.»

Y habiendo tenido á bien S. M. el REY (Q. D. G.) resolver de conformidad con el preinserto dictámen y mandar que esta resolucion se publique para que sirva de regla general, de Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de Agosto de 1875.—Romero y Robledo.—Sr. Gobernador de la provincia de Albacete.

Pasada á informe de la Seccion de Gobernacion del Consejo de Estado la comunicacion dirigida por V. S. á este Ministerio en 23 de Febrero último, trasladando una consulta de la Comision permanente de esa provincia sobre si deben ó no cubrir plaza por el cupo de sus pueblos los mozos responsables á la tercera reserva de 1874 que no havan sido incluidos oportunamente en los alistamientos respectivos, y que se hallen por tanto comprendidos en la disposicion 3.ª de la circular de 26 de Agosto de dicho año, la expresada Seccion ha emitido en 13 del mes próximo pasado el siguiente dictámen sobre el asunto:

«Excmo. Sr.: La Seccion se ha enterado de la consulta elevada al Ministerio del digno cargo de V. E. por la Comision provincial de Cuenca, en la cual se pregunta si los mozos de la tercerà reserva de 1874 reclamados y que no se presentaron á ser alistados dentro de los ocho dias que marca la disposicion 3.2 de la órden de 26 de Agosto del mismo año, para que pudiera tener lugar el sorteo supletorio de que habla la disposicion 4.2 de la misma, deben figurar con los números mobile with the constant of the second of th

primeros y anteriores al que obtuvo en el sorteo ordinario el núm. 1.º, ingresando desde luego en caja por el cupo correspondiente, en razon á estar declarados soldados por la disposicion 2.a de la citada órden, al ser considerados como desertores.

Vista la mencionada órden:

Considerando que en el mero hecho de no haberse presentado á ser alistados dentro del término de los ocho dias los mozos á que se refiere la consulta, quedaron inmediatamente declarados soldados desertores por disposicion legal;

Considerando que, no habiendo tenido lugar sorteo con respecto á los mismos, nádie se halla sirviendo por ellos en el ejército, y no hay razon legal para que cuando ellos ingresen en el servicio se dé de baja á número alguno:

Considerando que, no habiendo sido tampoco incluidos en el alistamiento, no fueron tenidos en cuenta para repartir el cupo que á los respectivos pueblos correspondia llenar;

La Seccion opina que los repetidos mozos no deben figurar con número alguno anterior ni posterior al del que en el sorteo ordinario obtuvo el primero, puesto que no son llamados á cubrir cupo por los diferentes pueblos en que debieron jugar su suerte de soldados: » II II and Dishevon die et

Y habiendo tenido á bien S. M. el REY (Q. D. G.) resolver de conformidad con lo propuesto en el preinserto dictámen y mandar que esta resolucion se publique en la Gaceta para que sirva de regla general en casos análogos, de Real órden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de Agosto de 1875.-Romero y Robledo.—Sr. Gobernador de la provincia de Cuenca.

ANUNCIOS OFICIALES.

MATHOR TO THE HEALTH OF THE METERS OF THE ME

位しまりませる。とり、一名は自治は動物はは

Núm. 1449.

El Alcalde de la ciudad de Tortosa.

Hago saber al público: Hallándose terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles cultivo y ganadería de este distrito, perteneciente al corriente año económico de 1875 á 1876, estará de manifiesto en la oficina de Estadística por espacio de ocho dias à contar desde el en que este anuncio se publique en el Boletin oficial de la provincia, durante los cuales los contribuyentes vecinos y forasteros podrán examinarlo y producir las reclamaciones que consideren justas, debiendo advertir á unos y otros que transcurrido el plazo no se atenderá ninguna.

Por lo tanto ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos del partido y demás donde haya interesados, lo hagan público en sus localidades para que llegue á noticia de los terratenientes de esta ciudad.

Tortosa 15 Agosto de 1875.—José Oliveres.

ADMINISTRACION ECONÓMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

CONSUMOS.

Relacion de los contratos de encabezamiento aprobados por la Direccion general de Impuestos, la cual se publica en el presente Boletin oficial para conocimiento de los respectivos Ayuntamientos.

ENCABEZAMIENTO PARA 1875 Á 1876

zol i 10g gozs

10891

PUEBLOS.	CUPO. Pesetas.	SAL. Pesetas.	CEREALES. Pesetas.	TOTAL.
lbiñana	914	1.012	741	0.00
lcover	6.046	2.000	3.775	2.667 11.821
lforja	3.882	1.698	2.969	8.549
lió:	560 916	464	675	1.699
mposta	4.120	$\begin{array}{c} 440 \\ 2.449 \end{array}$	711 3 432	2.067 10.001
rbós	2.305	1.346	1.826	5.477
añeras	688	570	557	1.815
arbará	1.581	110^{988}_{849}	S196610	3.565
ellveyellmunt	601	. 492	1.079 486	3.190 1.579
otarell	839	304	456	1.599
abacés	828	.0019670	17:670	2.465
alafell	928 4.048	771 1.850	752 3.096	2.451
anonja	1.994	1.030	1.346	8.994 4.370
apafons	597	442	452	1.491
insanes	1.038	7 39 1727 21	lo asi 822nin.	2.587
stellvell	1.139 1.942	1495	768 1.660	5.097
instantite Out Out	4.616	2.421	3.831	10.568
rnudella	2.812	1.895	1.870	6.577
eixell	1.179	637	956	2.772
osaignas	715 7.402	$\frac{399}{2.606}$	579 4.761	1.693 14.769
guerola	688	788	582	2.058
ratallops	1.513	840	1.089	3,442
iardia dels Prats	500	331	327	1034:062
niamets	589, 14 775	392 791	628	2.194
arsa	1.306	957	1.058	1.321
asllerens	939	821	ki-7610i0i	dir:2.524
asó	457	264	329	1,050
aspujols	1.356 1.050	393 938	752 851	2.501 2.839
olá	600	504	405	1.509
ontblanch	5.859	3.239	3.691	12.789
ontbrió de Tarragona	1.648	$\frac{1.052}{929}$	$114.263 \\ 20$	3.963
ontreal	5.716	929 1.714	3.640	-2.147 -11.070
ora de Ebro	6.518	2.976	4.693	14.187
ora la Nueva	26 1.250	852	900	3.002
orell	1.215	854 630	931 570	3.000
oreraallaresos	714 481	630 m 1930 su	579 389011	1.923 1.260
erafort	574	uo 413 m	(s) 433 g)	1.200
erelló	3.089	2.399	2.512	8.000
lá de Cabra	2.777	1.458	1.749	5.984
obla de Montornésoboleda	1.301 2.642	1.163 1.590	1.096	3.560 2 9 6.184
ont de Armentera	1.715	1.314	1.466	4.495
orrera	2.523	1.354	1.786	5.663
adell	989	695	757	2.441
ourell	656 468	971 430	532 379	1.2.159 1.277
ba.	1.806	1.401	1.382	4.589
udecañas	1.073	668	· 25117511111	2.492
udecols	1.724	782 85	1.164	3.670
udomsda	5.657 721	2.419 679	3.591 584	11.667 1.984
dona ele ob tatleb in his b	721	549	588	1.858
gals life commentation opposition will	577	488	4675ain	1.532
lomó	588	841	477	1.906
nta Oliva	615 2.681	$\begin{array}{c} 523 \\ 2.241 \end{array}$	$\begin{array}{c} 497 \\ 2.171 \end{array}$	$\frac{1.635}{7.093}$
cuita. in activitie in a set of the	752	924	643	2.319
lya	9.606	2.698	5.630	17.934
uvella	1.603	1.155	1.242	4.000
visa. Prre del Español	3.760 674	2.646 1.112	$2.708 \\ 546$	9.114 2.332
orre del Españolorroja	1.639	799	1.328	$\frac{2.332}{3.766}$
шшин	2.080	1.085	1.309	4.474
ils 2 - 1860 - 19 - 19 - 19 - 19 - 19 - 19 - 19 - 1	33.920	8.186	25.528	67.634
lallonga	12.948 2.109	3.031	7.021 1.423	23.000 4.530
at roughs .	3.136	1.243	1.716	6.095
asecal Property of Street 16100	5.769	2.090	3.315	11.174
avertiant and the American	1.522	75161844	51959	3.292
lella baja mbodi	2.196	1.415	1.778	5:389
nebre sinto de latinos de la	818	4.163	663	2 644
ENCABEZAMIENTOS APROB	ensinus -9	Brianso, *	Tolugille A	erreged or
nit.	253'25	148'66	193'75	595'66
indells - Francisco - Republication	256'25	360'36	202'96	819'57
obla de Mafumet	457'00	385'60	361'30	1.203'90
in Vicente dels Coldons	284'50 501'75	232'47 247'00	228'02 351'58	741'99 1.100'33
amarit	448'00	343'49	342'72	1.134'21
Spella.		THE RESERVE OF THE PARTY OF THE		

Núm. 1450. DIPUTACION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

PERÍODO DE AMPLIACION.

CONTADURIA DE LOS FONDOS SOLICIMES DE AGOSTO DEL AÑO ECONÓMICO

de 1874 á 1875.

3.500'00

DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.

DISTRIBUCION de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865, al 93 del Reglamento para su ejecucion de la misma fecha y al 83 de la ley de 20 de Agosto de 1870.

Articulos.	SECCION PRIMERA. oup of Artic		TOTAL TOTAL por capitules por seccion		
<u>.</u>		Pesetas.		3.5	
5	CAPÍTULO I	ana anima	on on the mobil t		
	Administracion provincial.	Tologie	- Suchdo det In primera enser		
ปลอธ	Diputados de la Comision permanente.	រាជប្រជា ស ្រែប្រទ		.4	
	Personal de la Secretaría de la Dipu- tacion provincial		Gionizzora del constancia		
	Idem de la Contaduría de fondos pro-				
.0	vinciales	»	e Mascotprovince		
VUL.	tacion y Contaduría de fondos pro-				
4.8	Personal de la Comision de exámen de	Listing Hal	arobenisdoù ill		
	cuentas municipales y de pósitos			1000	
2.0	Sueldos del Archivero y del Deposita- rio de fondos provinciales		signizora si		
ion (Idem de los empleados y dependientes		de los Hospi		
3.0	de las Comisiones especiales Material de estas Comisiones				
	Sueldos de los Arquitectos provinciales	Gasas ac	af eb .br .br .br . o		
1.0	y de sus delineantes				
.0	Idem de los Médicos de baños y aguas	New 145 IV Optilli	gn) shareful		
3.º	Idem de los empleados del ramo de				
0 7	Montes con arreglo á la ley de) 1500 08 544	o Gastos de carce		
oisu	CAPÍTULO II. CAPÍTULO	ana maintai	ddatable about the co	3,00	
	Servicios generales.	08 obnet IV 0.1:17	rano Indula e e e e e e e e e e e e e e e e e e e		
.0	Gastos de quintas	ententraci			
0	Idem de bagajes y publicación del		colace and betting		
	Boletin opcial	»	rianing) mi i (Ol		
.0	Idem de elecciones de Diputados pro- vinciales	the state of the s	The online worth		
.0	Idem de calamidades públicas	H)HS: W	MODES SECON		
82	CAPÍTULO III.	20105005	SA William Class	440.00	
U. M.	Obras públicas de carácter obligatorio.	7375307			
an (Personal de las obras de reparacion	PITULO	¥.0 \		
	de los caminos, barcas, puentes y pontones no comprendidos en el plan	an and Mann	in Flikelacione an		
9 E	general del Gobierno))	1230 graq Fasile		
	Material para estas obras			122	
	de los caminos, barcas, puentes y	lenelicenc	nien os de	SON STATE	
	pontones que se hallan en el mismo caso	12111	con publica.	STATE OF	
.0	Material para estas mismas obras	LONGTH	3.500'00		
agile	Gastos de construccion, reparacion y conservacion de las travesías de las		drobachie The		
あ ⁴ 9	carreteras comprendidas en el plan		adianoismer all 6.	dist	
HF. C.	general del Gobierno por los pueblos cuyo vecindario pase de 8.000 almas.	House point	on ogradi		
3.0	Gastos de construccion de un presidio correccional en la capital de la pro-	in and a	Personal		
nafe	vincia	in pouch	principal and a second		
.0	Gastos de reparacion y conservacion de las fincas provinciales			21	
		einales.	· v selsioniy		
n i	in logo ul caracter anna grant i compani de lo	the state of the same and the same	Personal :		
	Cargas.	ul.eb.496	en listàtros gust		
.0	Contribuciones que corresponden á los bienes de la provincia		21, of 069-		
0	Pensiones concedidas legalmente	z 191 9 iz 09	widd) sonin di		
sLy	Intereses y amortizacion del empréstito de 22.500 pesetas aprobado	izha kak	es. in Survey of the cost	1	
0	Obligaciones ó contratos celebrados con	e de propilie	ali de de de la compania del compania de la compania de la compania del compania de la compania del compania de la compania de la compania del compania de la compania del c		
	The state of the s	THE RESERVE THE PARTY OF THE PA	DUNITURN THAT BEED AND		

Suma y sigue

Artículos.	AV(4)) AHAT H(1 (1/1))/1/(27) 7	TOTAL por capítulos	1411(7
- 455	- Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
5. 0	das y otras cargas de justicia »		MATAO:
	CAPÍTULO V.	0.18419.13	Pi 130 🕾
	Junta provincial del ramo.—Aumento	Service of the servic	da dichar
tinta	gradual de sueldo 7.475'00	the to the state	perced of
2.0	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento del Instituto de segunda enseñanza.	Stop of	di (18. 3h Marangan
J	Subvención ó suplemento que abona	01:17:17:	3
3.0	la provincia para el sostenimiento	esta (n. 17)	
4.0	Maestras	7.475'00	
5.0	primera enseñanza» Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento	al ali entati al ali lane	
	de la Academia de Bellas Artes »	ivoru miis	
6.º 7.º			
	-mail et ab cientanos	late and the	1.0 V 1.0 I
2	CAPÍTULO VI. GENERAL CAPÍTULO VI. GENERAL ESTADOS SE CONTRA LA CONTRA DE CONTRA LA CON	ne bathan	13.975'0
	Beneficencia.	· vieouHEDE	李江巴 医囊丛 经经
1.0 2.0	Atenciones de la Junta provincial	unia salitra dos del 43 o de fondo	2.9 Suc
3.0	Id. id. id. de las Casas de Misericordia. 2.500'00	6.000'00	
4.0	Id. id. id. de las Casas de Expósitos 3 500000	den sin lain	okt 1
5.6 6.6	그는 그들은 사용에 가게 있다면 가게 되었다면 하는데 하면 하는데	leu ana di	10.1
	CAPÍLULO VII.	t de jos Me	dibling his
	Correccion pública.	us enlah t	ant to
		enios con	
1.0 2.0	ell Turk Turk (1975) 전 '' (1975) 전 '' (1975) 전	(j.) . D	
	CAPÍTULO VIII.	ingstille	tagga E. oh.
		os de quin	1846) E. I.
Unico		ir and white	
Enico	dan ocurrir		
	ones de Diputados pro-ora sobatique obissaciones	27	
	SECCION SEGUNDA.	ionales ob n	nebl v.d
			il me likewali
-51	GASTOS VOLUNTARIOS.		
	CAPÍTULO I. TOIDETEUDA DE ARTICO A	al alraismo	er Pers
	Fundacion y construccion de nuevos Establecimientos.	: ng esquin Klab (stans	祖 - 東 - 三
Unico	Cantidades destinadas á la fundacion ó construccion de nuevos Establecimien os de Beneficencia é Instruccion pública»	dant de las s tek camin	eroll .
	CAPÍTULO II. Lagrilo asuranti enla	of other late	
	Carreteras.	eros of so	9:0
1.6	어로	n rakuptoim O tab hasjin	
	Personal	าสถากก้าวกรา)
2.0	그는 그 이 그 사람들은 그는 그는 그는 그는 그는 그는 그들은 그를 들었다. 중요한 나를 사용하는 그 나를 되었다. 그는 그를 다 수 그가 그를 하는데 하는데 그를 사용하는 그를 사용하는 그를 사용하는 그를 가는 것이다.	par nin kas Econologia Selas	and of
	Material de obras » Otros gastos»	1	
	CAPÍTULO III	ni ob 29asi	
	Obras diversas Distantingol selebe	rum soutels	
Unico	United the second of the Control of		
	Para el puente sobre el Francoll Para obras del puerto de Tarragona Suma y sigue	nia sbūdala	
	genta y arguette.	A 150 HATE	1400 1 5

Artículos	ANNIT NOT NOT AN		Pesetas.	
Lagrana mis				Pesetas.
Para	conservacion del puente de bar-	At South	the fire reagns	13.975'00
The first control of the control of	s uc ruitosa.	IMA VHA A	77.1 7 mil	
The Control of the Co	Personal	»	TEBL (55.	
	go	· »		
183.11 183.11 1846.8	CAPÍTULO IV.			
100 A	Otros gastos:			THE MESH
Para	otros gastos de interés provincial.	,	, , ,	. 2219180mil
Tite	DESCRIPTION OF THE SAME OF THE			mpostar
- G18-1	1.41 . O. C ARR	Acres 100		· / · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
134K.L.	SECCION TERCERA.			· · · · Minda
W.Co., F	1024 1024	4		reservable
. 1150 t	GASTOS ADICIONALES.			- · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
. GUE. E	CAPÍTULO ÚNICO.			· · · souls
Res	ultas por adicion de ejercicios			· · · · disting
一一年	cerrados.			
1.º A cu	enta de las obligaciones pendientes			anologe
ini de	pago en 31 de Diciembre de 1874		- verdegyegy	Havitates
o o Idor	ocedentes del presupuesto anterior 2			OF FORE
**	id. en la misma fecha proceden- s de presupuestos anteriores		27.500'00	27.5000
- ETT.9 T	1 60F 1 10F 1 514 1			1
ALCOHOLOGICAL CONTRACTOR CONTRACT	The	27.	THE RESERVE OF THE PROPERTY OF THE PERSON OF	THE LOCAL PROPERTY OF THE PARTY

Tarragona 3 de Agosto de 1875.—El Contador de fondos provinciales, Miguel Camarero.—V.º B.º—El Vicepresidente de la C. P., Torroja.

Sesion del 6 de Agosto de 1875.—La Comision provincial aprueba la presente distribucion.—El Vicepresidente, Torroja.—P. A. de la C. P., El Secretario, Larráz.

JUZGADOS MUNICIPALES.

45tH2+4

Núm. 1451.

200.1

D. Francisco Rull y Pascual, Juez municipal de la villa del Catllar, en la provincia y partido de Tarragona.

Por el presente se hace saber: Que hallándose vacante la Secretaría del Juzgado municipal de esta villa, se hace público para los que deseen obtener dicha plaza presenten sus solicitudes ante este Juzgado, dentro del término de treinta dias, á contar desde la publicacion del presente en el Boletin oficial de esta provincia.

Dado en Catllar á 10 de Agosto de 1875.—Francisco Rull.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 1452.

CÉDULA.

8.5U 3

38 L 3

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de este partido, se cita á los latoneros, lampistas ú hojalateros Buenaventura Badía, Pedro Ramiro, Antonio Jonquerne, Juan Fonts, Antonio Segura y Salvador Briansó, vecinos que eran de esta ciudad, cuyas demás señas y actual paradero se ignora, para que dentro del término de ocho dias comparezcan á este Juzgado á prestar declaracion en méritos de la causa criminal que se sigue sobre asociacion ilícita, bajo aperci-

bimiento de pararles el perjuicio que en derecho haya lugar.

Réus doce de Agosto de mil ochocientos setenta y cinco.—Juan Sardá, Escribano.

Núm. 1453.

Don Facundo Barinaga Uriarte, Comandante segundo Jese del tercer Tercio de Rondas volantes de la provincia de Tarragona y Fiscal de la presente sumaria.

Habiéndose ausentado del pueblo de Vilella baja el Capitan de la sexta compañía de este Tercio, Don Juan Sabaté y Alentorn, á quien estoy sumariando por el delito de plazas supuestas y hallarse pendiente de cumplir una condena impuesta por otro delito.

Usando de las facultades que conceden las Reales ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto al expresado Capitan, señalándole el cuartel de San Agustin de esta plaza, donde deberá presentarse dentro del término de veinte dias á contar desde la publicación del presente edicto á dar sus descargos, y de no presentarse en el término señalado, se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Tarragona catorce de Agosto de mil ochocientos setenta y cinco.— El Comandante Fiscal.—Por su mandato.—El Alférez Secretario, Eduardo Casado.

IMPRENTA DE JOSÉ ANTONIO NEL-LO.